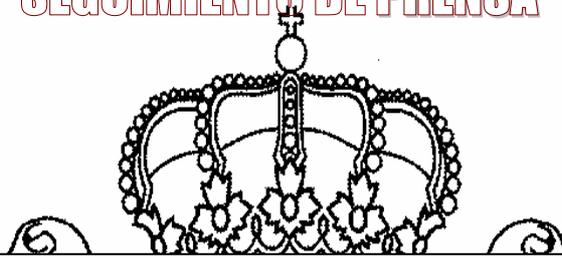




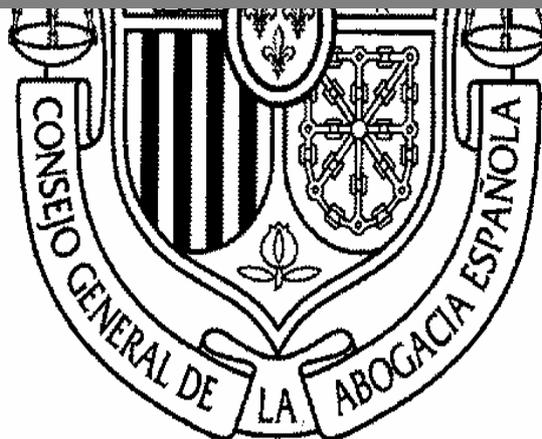
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de mayo de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Cataluña es la comunidad con más peticiones de órdenes de protección Vanguardia
El Decano de Valencia critica que sólo se invierta en justicia en las capitales Provincias
Más de una tercera parte de los delitos se sustancian en juicios rápidos HOY
Visita del Decano de Sevilla a Lexland Abogados ABC
Jueces piden una reforma legal que proteja al menor en procesos penales Granada Hoy
Letrados de Extranjería recurren la devolución de dos inmigrantes indios EL PAÍS
La Diputación admite que se incumple el Reglamento de Extranjería EL MUNDO
La familia, refugio ante la violencia EL DÍA

VIOLENCIA DOMÉSTICA**Catalunya es la comunidad con más peticiones de órdenes de protección**

REDACCIÓN. (Barcelona.) – El informe del servicio de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial señala que Catalunya fue la comunidad autónoma donde se solicitaron más órdenes de protección durante el año 2004.

Así, según reza el estudio, durante ese año se solicitaron 6.787, de las cuales se acordaron 5.456 (el 80,39%) y se denegaron 1.304. De dichas órdenes se desprendieron 251 medidas privativas de libertad, 5.595 órdenes de alejamiento y 3.415 disposiciones de carácter civil (como atribución de vivienda o custodia de hijos).

Además, el número de denuncias por esta casuística aumentó en un 23,2 % respecto al año 2003, lo que, sin embargo, es menor al crecimiento de toda España, que ha sido del 29,17%. Catalunya es la tercera comunidad dentro del estado con más número de denuncias.

De esta forma, en Catalunya se presentaron 13.970 denuncias, de las cuales fueron posteriormente retiradas 1.237. En total, se han contabilizado 14.369 víctimas (existen casos con más de un perjudicado), de las cuales la inmensa mayoría son mujeres (12.902; un 90%), frente a una minoría de hombres (1.467; un 10%). Eran españolas 10.434 y extranjeras, 3.935. En el 2004, 14 mujeres fueron asesinadas.●



El decano de los abogados crítica que sólo se invierta en justicia en las capitales

Alandete recuerda que aún no se han terminado "todos los edificios previstos"

Modernos y amplios edificios judiciales en las capitales frente a anticuados y precarios juzgados en los municipios pequeños. El decano de los abogados valencianos crítica que sólo se invierta en justicia en las grandes urbes y pone en duda que exista "realmente" voluntad de mejorar el sector judicial.

A. CHECA ■ VALENCIA

Mejorar la calidad de la Justicia en la Comunidad Valenciana no puede limitarse "a construir edificios judiciales en las capitales". Con estas palabras, y tras la reciente encuesta del Consejo General del Poder Judicial que revelaba la escasa inversión lamentada por los letrados, el decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, criticó ayer que se deje de lado en estas mejoras a los partidos judiciales más pequeños.

No es el primero que pone el grito en el cielo en esta cuestión. Memoria tras memoria, el presidente

del Tribunal Superior de Justicia ya ha alertado del atraso que viven los juzgados de los municipios. Y el mundo de los juristas ha subrayado, una y otra vez, las dificultades que los pequeños partidos judiciales encuentran para aplicar reformas legislativas como la Ley del Menor o la próxima normativa especial sobre violencia doméstica.

La mayoría lo ve insuficiente

Los abogados valencianos no son una excepción en esta visión crítica. Tal y como plasmó el informe del Poder Judicial, el 82% de los letrados españoles no cree que se esté invirtiendo "lo suficiente" en Justicia. "Y no siempre el gasto en infraestructuras es la única vía para mejorar la calidad percibida por los abogados habitualmente litigantes", recalcó Alandete.

La encuesta del CGPJ añadió otro dato demoledor: sólo dos de cada 10 abogados considera "buena" la situación de la Administración de Justicia. El decano de los letrados valencianos destacó la "importan-



Interior de la Ciudad de la Justicia de Valencia. /JAVIER PEÍRO

te mejora" en infraestructuras en la Comunidad Valenciana, pero recordó que aún no están en pie "todos los edificios previstos".

Alandete apostilló que, pese a la "espectacular" inversión de la Ciudad de la Justicia de Valencia, el sondeo entre los abogados desvela

que sólo un 23% la califica de "suficiente". El decano lo explica achacándolo al "agravamiento de deficiencias existentes desde tiempo inmemorial", como la lentitud de los procesos judiciales o la masificación de los juzgados, tal y como añadió Fernando Alandete.



Más de una tercera parte de los delitos se sustancian en juicios rápidos

En el 2004 se incoaron 1.022 procedimientos de juicios rápidos, la mitad dedicados a casos de maltrato doméstico y delitos de tráfico

La Fiscalía considera que los resultados de la reforma han sido positivos

MANUELA MARTÍN BADAJOZ

Más de una tercera de los delitos que llegan a juicio en la provincia de Badajoz son enjuiciados en juicios rápidos, según la Memoria de la Fiscalía de 2004. Ese año ha sido el primero en que se ha aplicado de manera completa la reforma que implantó los juicios rápidos, por lo existen ya los primeros datos globales para valorar su desarrollo. Según la Memoria fiscal, también una de cada cuatro faltas que enjuician los juzgados sigue el procedimiento de juicio rápido.

La Fiscalía hace una valoración positiva de los resultados de la implantación de los juicios rápidos, salvo en lo que afecta a algunos problemas de personal y de organización entre los distintos juzgados. Considera que la reforma realizada era necesaria y su aplicación ha sido positiva.

En cuanto a los tipos de delitos más frecuente que protagonizan los juicios rápidos hay dos. Entre ambos suponen más de la mitad de los juicios rápidos que se celebran: los malos tratos y los delitos de seguridad en el tráfico.

En Badajoz, la mitad

De los 1.022 procedimientos de juicios rápidos que se incoaron en 2004, más de una tercera parte (260) tenían que ver con delitos contra el tráfico; y 204 eran sobre casos de maltrato familiar. Le siguen en importancia los casos de robo. En Badajoz se celebraron casi la mitad de todos los juicios rápidos de toda la provincia.

También hubo otros 1.389 juicios de faltas tramitados por el procedimiento rápido. Otra característica de los juicios rápidos es que en un porcentaje importante acaban en una sentencia de con-



La Fiscalía incoó 961 diligencias por conducción alcohólica. / hoy

formidad. La Fiscalía apunta la propuesta de que también otros delitos, como los robos con vio-

lencia, para los que se contemplan penas de cárcel de hasta cinco años, pudieran beneficiarse de un

enjuiciamiento rápido y así se daría respuesta inmediata a delitos que causan alarma social.

No hay denuncias hasta que llega el accidente laboral

Los accidentes laborales son un asunto también analizado en la Memoria Fiscal de 2004. Seis personas murieron en accidente laboral el año pasado en Badajoz. Cinco de esos casos fueron tramitados como homicidio en accidente laboral y uno como imprudencia leve con resultado de muerte. La Fiscalía destaca en sus conclusiones sobre esta materia un hecho importante:

que no llegan denuncias sobre la existencia de riesgos en el trabajo hasta que ocurre un accidente. Es decir, es la investigación sobre ese accidente la que pone de manifiesto la existencia de problemas de seguridad. El Ministerio Fiscal no cree que falte sensibilidad en las instituciones que deben controlar los riesgos, sino personal para visitar otras empresas diferentes a

aquellas donde se ha producido un accidente. La Fiscalía reconoce también que la investigación de los casos de accidente es muy lenta. El hecho de que la mayoría de los siniestros se produzca en la construcción, donde abunda la subcontratación de empresas, complica la tramitación de las causas judiciales. La Fiscalía incoó el año pasado 1.644 causas por lesiones en accidente laboral. Hubo otras diez por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo y 16 por delitos contra los derechos laborales o de seguridad social.

O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

LA FOTO
VISITA



ABC

El decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo, visitó las nuevas instalaciones en Sevilla de la firma Lexland Abogados, de la que son socios los letrados Eduardo Arenas Bocanegra, Jesús Risquet Fernández, Ángel Medina Martínez, Manuel Seco Gordillo y Alfonso Ruiz Eguigüren.

TRIBUNALES

Jueces piden una reforma legal que proteja al menor en procesos penales

Varias asociaciones de profesionales apuntan a potenciar el uso de la videoconferencia ante el juicio por presuntos abusos sexuales a tres niñas

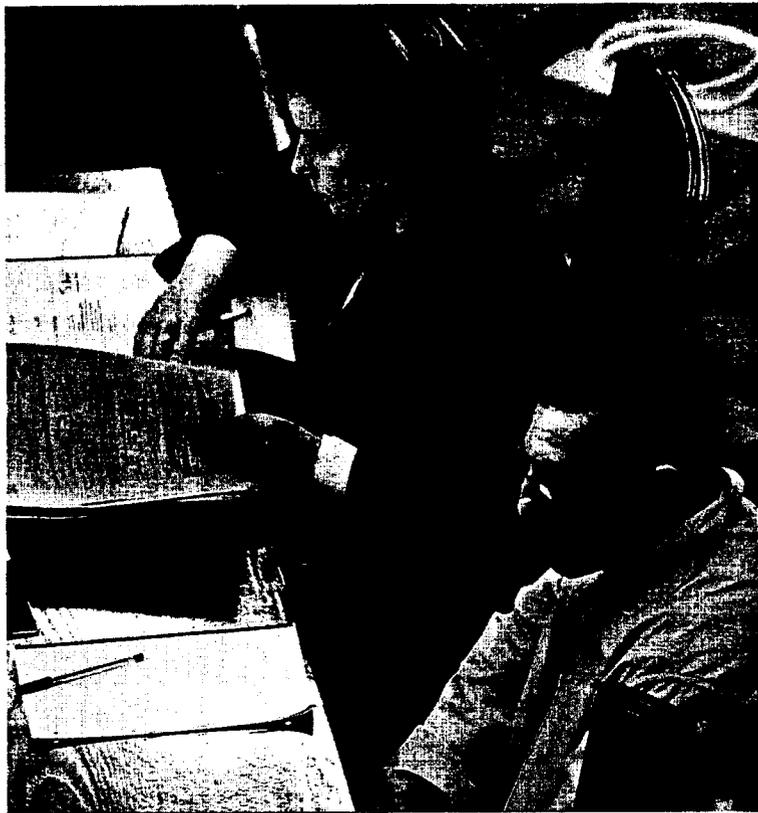
AGENCIAS

■ BARCELONA. Una reforma legislativa "urgente" para evitar que se vuelvan a producir casos como el de las menores que han tenido que declarar en Barcelona en el juicio que se sigue contra su presunto agresor sexual, frente a él y sin mamparas. Esto es lo que solicitó ayer el portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Enrique López, que aboga por una modificación del marco legal que permite que las víctimas declaren frente a sus agresores al entender que sus derechos deben ser protegidos "con especial fuerza" durante el proceso penal. Según López, hay que adoptar medidas que garanticen los derechos procesales de la víctima en el juicio oral, que nunca supongan una disminución de las garantías procesales del acusado.

Tres de las niñas que supuestamente fueron víctimas de abusos sexuales por parte de su profesor de kárate en dos colegios de Barcelona prestaron declaración el miércoles en presencia del acusado, Frances C. S., mientras la cuarta no se presentó en la Audiencia de la capital catalana tras sufrir el pasado martes una crisis nerviosa. Las menores, de entre 9 y 13 años, tuvieron que comparecer en el juicio sin la protección de una mampara después de que el tribunal considerara "absolutamente indispensable" para la "adecuada formación de su convicción" la confrontación visual entre el procesado y las supuestas víctimas.

Ante estos hechos, el portavoz del CGPJ ha afirmado que la decisión del juez de la sección segunda de la Audiencia de Barcelona "puede ser compatible o no pero está adoptada dentro del marco legal actualmente vigente en nuestro proceso penal". Enrique López puntualizó, además, que ha sido la práctica judicial la que ha generalizado la costumbre de que las víctimas declaren separadas de sus agresores o con alguna barrera física, ya que la ley "no prevé ninguna posibilidad al respecto".

Las principales asociaciones de jueces, en cambio, consideran que no es necesaria una reforma para establecer medidas de protección a los menores víctimas de delitos en juicios como el de Barcelona. Vicente Magro, portavoz de la



PROCESADO. Francisco C. S., acusado de abusos sexuales, durante el juicio que se sigue en Barcelona.

► DECLARACIÓN

Una testigo afirma que el acusado tuvo un incidente similar antes

Una ex colaboradora del profesor de artes marciales acusado de abusar sexualmente de cuatro alumnas manifestó ayer que el presunto pederasta ya protagonizó incidentes similares hace años. La testigo que ha sembrado aún más la duda sobre el acusado, Francisco C.S., es María Victoria M., quien había sido alumna suya antes de trabajar a sus órdenes como monitora de artes marciales en la escuela Cirera, en la que estudia una de las niñas que supuestamente ha sido víctima de los abusos. La monitora declaró ayer ante la sección segunda de la Audiencia de Barcelona a propuesta de la defensa y elogió la labor realizada por Francisco con sus alumnos, con los que, según ella, mantenía "una relación cariñosa y próxima", sin que en ningún momento hubiera advertido un comportamiento extraño por parte del profesor con alguno de los menores. Sin embargo, María Vic-

toria M. sorprendió a todos los presentes en la sala cuando la abogada de la acusación particular le preguntó si tenía conocimiento de que Francisco ya se había visto involucrado hace años en algún incidente similar con algunos de sus alumnos. Tras un breve silencio, la testigo respondió con un "sí", y cuando la letrada pidió si podía entrar en detalles, la monitora simplemente añadió que estos incidentes se habían producido "en Argenton", donde el profesor de artes marciales regentaba un gimnasio hace más de diez años. Argenton es una localidad de la comarca barcelonesa del Maresme, cercana a Cabrils y Mataró, los municipios donde se encuentran las dos escuelas públicas (L'Olivera y Cirera) en las que estudiaban las cuatro niñas, de entre 6 y 11 años, que supuestamente sufrieron los abusos durante en los cursos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003.

Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, apostó por el uso de la videoconferencia que, dijo, está regulada en la Ley 13/2003 de reforma de la prisión provisional.

Por ello, destacó la necesidad de que se potencie el uso de estos sistemas que ya están en la ley y se aumente la sensibilidad de los miembros del Poder Judicial hacia su utilización mediante cursos y experiencias piloto.

En este sentido, el portavoz de Jueces para la Democracia (JpD) Edmundo Rodríguez Achútegui, consideró necesaria una interpretación "razonable" de los tribunales para superar este tipo de problemas. Rodríguez explicó que la ley prevé "medios audiovisuales o técnicos" para evitar esa confrontación, como es la videoconferencia, que posibilita que la víctima preste su testimonio desde una sala diferente a la que se encuentra el acusado, sin que se mermen las garantías procesales de éste.

Por otra parte, el presidente de la sección segunda de la Audiencia de Barcelona, que juzga el caso, Pedro Martín, ha pospuesto hasta después de la prueba pericial, que se celebrará el próximo

► REACCIONES

Pedro Núñez Morgades

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades apeló ayer a "una humanización de la Administración de Justicia pensando en los menores". Morgades pidió "métodos más completos" que las mamparas para preservar la intimidad y seguridad de las víctimas.

Soledad Murillo

La secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, aseguró que desde el Ministerio de Justicia ya están trabajando en reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Murillo defendió la conciliación entre la presunción de inocencia y la protección de un menor que declarar en un juicio.

Save The Children

La asociación Save The Children denunció la poca sensibilidad de algunos representantes del poder judicial sobre las necesidades y derechos de los niños. También expresó su "repulsa y preocupación" ante esta situación y recordó que la responsabilidad de los tribunales "no es sólo juzgar el delito, sino proteger a los ciudadanos, sobre todo si son menores".

martes, la decisión que tomará el tribunal respecto a la niña que no acudió a declarar el miércoles tras sufrir una crisis nerviosa. Esta niña es, de las cuatro implicadas, la que presuntamente sufrió abusos más graves y de forma más reiterada por parte de Francisco C. S., para quien las acusaciones solicitan 10 años de cárcel sólo por estos hechos, y entre 19 y 23 años en total.

La defensa de Francisco C. S. también ha solicitado una nueva comparecencia de la menor, aunque no considera imprescindible un examen psicológico previo.

La acusación particular se ha mostrado partidaria de que, en lugar de proceder a una nueva citación, la sala admita como prueba el vídeo que se grabó durante la fase de instrucción y en la que la menor relata los abusos de los que supuestamente fue objeto ante la presencia de la juez de Mataró, la fiscal, un equipo de psicólogos y los letrados de ambas partes.

Pese a que durante el juicio se ha reiterado que Francisco C. S. es profesor de kárate, la federación española de esta disciplina lo desmintió ayer y aseguró que el acusado es entrenador de Nihon Taijitsu, disciplina asociada al judo.

Letrados de Extranjería recurren la devolución de dos inmigrantes indios

Sostienen que se incumplió la ley al no ofrecerles asistencia letrada

Y. MONTERO. San Sebastián
El Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Guipúzcoa ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Guardia donostiarra contra la actuación de la

Subdelegación del Gobierno, que devolvió a Francia a finales de abril a dos ciudadanos indios, uno de ellos menor de edad, sin facilitarles asistencia letrada y los servicios de un intérprete como establece la ley.

Los hechos ocurrieron el pasado 26 de abril. Kulwinder, de 16 años, y Nirpal, de 27, ambos de la región india de Punjab, tomaron en Hendaya el *Toppo* (tren de cercanías que une esta localidad con San Sebastián). Querían cruzar la frontera y entrar en España para intentar acogerse al proceso de regularización de extranjeros que concluyó el 7 de mayo.

Kulwinder y Nirpal llegaron a la estación de Easo, en el barrio donostiarra de Amara Viejo, y caminaron unos 200 metros. Cuando se encontraban en la avenida Sancho El Sabio, varios vehículos se detuvieron a su altura. De uno de ellos bajó un agente del Cuerpo Nacional de Policía, se identificó y les detuvo. Los agentes les condujeron a la comisaría de Biriattou, en la frontera, donde había una lista de inmigrantes para ser "identificados y entregados a las autoridades francesas", cita el recurso presentado por la letrada que estaba ese día de guardia, Delia Lasarte.

Los hechos fueron presenciados por varios periodistas. La detención fue grabada por un equipo de televisión, que difundió las imágenes ese mismo día, como documenta la abogada. La letrada aporta también una copia del fax que el coordinador del Turno de Extranjería dirigió al subdelegado informándole de las detenciones y reclamándole el cumplimiento de la legislación respecto al derecho a asistencia jurídica de todo extranjero que vaya a ser devuelto. En el fax le recordó además que no es posible la devolución en virtud del convenio de readmisión hispano-francés cuando el inmigrante se encuentra ya en territorio español.

Un menor

Pese a ello, los dos ciudadanos indios fueron devueltos a Francia sin poner los hechos en conocimiento de la abogada que estaba de guardia, quien sostiene que se ha incumplido el derecho que tenían estas dos perso-

nas a la tutela judicial efectiva y a la asistencia letrada gratuita, ambos recogidos en la Ley de Extranjería y en la Constitución. Lasarte añade que Kulwinder había manifestado a los periodistas que tenía 16 años, por lo que los agentes "tenían la obligación de poner los hechos en conocimiento de la Fiscalía de Menores, pudiendo en su caso la Diputación asumir" su tutela.

En cualquier caso, apunta que, dado que las detenciones se produjeron "en plena ciudad, lejos de la frontera", se tendría que haber aplicado el procedimiento de expulsión y no el de devolución. Subraya que, en ambos casos, los inmigrantes tienen derecho a asistencia letrada y a intérprete.

Kulwinder y Nirpal no fueron los únicos inmigrantes devueltos a Francia desde Guipúzcoa esos días. A ellos se sumaron varios cientos de personas sin que se avisase a los abogados de Extranjería, que estudian presentar otros recursos.



CAROLINA ALONSO

SAN SEBASTIAN. - El 22% de los jóvenes atendidos el pasado año en los centros para menores extranjeros de la Diputación de Gipuzkoa tenía más de 18 años, según las pruebas radiológicas de cadera, que permiten determinar la edad de los adolescentes que llegan indocumentados.

Esta circunstancia supone un incumplimiento flagrante del Reglamento de Extranjería, según admitió ayer la diputada para los Derechos Humanos. La responsable foral, Mari Carmen Marín, anunció la adopción de medidas para evitar que los mayores de edad que buscan obtener papeles en España se cuecen en los albergues para menores, ya que supone un quebranto para éstos que, en muchos casos, se encuentran en procesos formativos, listos para su integración laboral y su emancipación personal.

Estos últimos días, la Diputación de Gipuzkoa ha iniciado conversaciones con la Fiscalía, el juzgado, la Ertzaintza y la Subdelegación del Gobierno para que todas las instituciones jueguen su papel y garanticen la minoría de edad de quienes ingresan en los centros para menores extranjeros. Asimismo, ha iniciado la elaboración de un protocolo de actuación para «comportamientos violentos de alta gravedad», que permita llevar a los protagonistas de altercados a la policía o al juzgado de modo inmediato, sin esperar al día siguiente.

La presencia de mayores de edad ha contribuido, según Marín, a la saturación que han sufrido en los últimos tiempos estos establecimientos gestionados por la Cruz Roja.

El pasado 6 de mayo, los tres que existían cerraron sus puertas ante la baja médica de sus 27 educadores a causa de problemas de estrés, ansiedad y depresión. Los monitores dieron a conocer públicamente su situación y criticaron la saturación de estos albergues, así como la situación de desprotección y miedo que sufren por las amenazas y agresiones registradas en los establecimientos, dotados de escaso personal para hacer frente a la sobrecapacidad de jóvenes atendidos.

A lo largo del pasado año, 104 menores pasaron distintas estancias en los centros para menores extranjeros, una cifra que este año aumentará con seguridad ya que, sólo hasta mediados de mayo, han sido contabilizados 72.

Bajas generalizadas

La situación de baja médica generalizada de los educadores llevó a que la veintena de menores extranjeros que se hallaban en los centros de Hondarribia, Urnieta y Martutene tuviesen que pasar el fin de semana en otros servicios forales así como en hostales y pensiones. El lunes 9, los centros de Urnieta y de Martutene volvieron a abrir sus puertas de modo parcial -sólo de nueve de la noche a nueve de la mañana- mientras que el de Hondarribia, que había sido habilitado de modo provisional ante la avalancha de jóvenes extranjeros, quedó definitivamente clausurado.

Mari Carmen Marín, así como la diputada de Política Social, Esther Larrañaga, de cuyo departamento depende el albergue de Martutene, anunciaron ayer los dos centros que recuperarán la normalidad a partir de esta semana ya que la Cruz Roja ha comunicado que la re-

La Diputación de Gipuzkoa admite que se incumple el Reglamento de Extranjería

El 22% de los inmigrantes atendidos en 2004 en los centros para menores tenía más de 18 años

sidencia de Martutene, con nueve plazas para chavales en proceso educativo para su emancipación, comenzará a funcionar de nuevo todo el día.

Por otra parte, el albergue de Urnieta, dependiente del departamento de Derechos Humanos y destinado a acoger a los recién llegados para su análisis y derivación posterior,

contará con el refuerzo de un nuevo edificio, ubicado en la capital guipuzcoana, pero no será realidad antes de dos años y medio. Mientras tanto, Marín anunció que la Diputación alquilará un piso de modo provisional, que permita atender a los nuevos inmigrantes.

Por otra parte, la Fiscal de Menores ha expuesto su interés en reunirse con los educadores en situación de baja, con el fin de conocer sus problemas y las soluciones que han propuesto a la Administración.

Las explicaciones sobre el conflicto que llevó al cierre de los albergues para menores extranjeros de Gipuzkoa tuvo lugar en la sede de las Juntas Generales. La nueva portavoz de Aralar, Rebeka Ubera, que se estrenó en la institución, pregun-

tó al Gobierno foral, en manos de PNV y EA, «cómo se ha podido llegar a esta situación cuando los primeros problemas datan del año 2002. Por dejadez y falta de voluntad política», declaró. El juntero de EB, Jon Lasa, consideró «triste» que el conflicto comience a ser enmendado después de salir a la luz pública.

Por su parte, la juntera del PP, María Asunción Guerra, recalcó la necesidad de ofrecer una «atención de calidad» a los menores extranjeros que lleguen al territorio guipuzcoano y calificó de «razonables» las peticiones de los educadores. Asimismo, la representante del PSE-EE, Susana García Chueca, señaló que los empleados «han tenido que darse de baja para llamar la atención» sobre el problema.



La familia, refugio ante la violencia

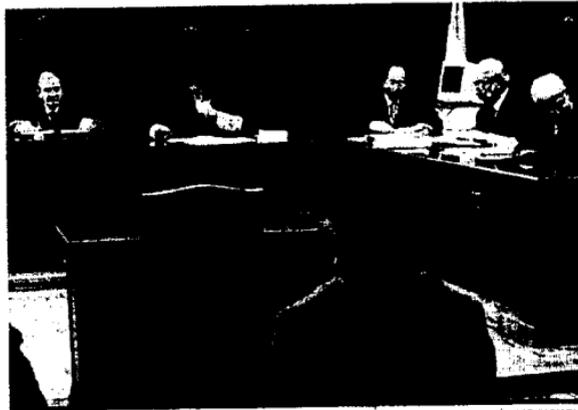
Los ciudadanos desconfían del Estado, de la Policía y de la Justicia a la hora de denunciar

EFE

■ MADRID. Los españoles confían más en la familia, los amigos o las asociaciones de mujeres que en instituciones como el Estado, la Policía o la Justicia para ser ayudados ante denuncias por casos de violencia doméstica. Así se recoge en el barómetro de marzo difundido por el CIS, que realiza una batería de preguntas sobre esta lacra social, un sondeo según el cual el abuso del alcohol, el consumo de drogas, la crisis de la pareja y los problemas psicológicos y mentales son aducidos por una inmensa mayoría como causas de la violencia doméstica que se ejerce contra las mujeres.

En cuanto a la confianza que ofrecen instituciones y entidades ante la ayuda que se puede obtener de ellas si se denuncia maltrato, es la familia quien ofrece más confianza para un 80 por ciento; seguido de las organizaciones de mujeres, 79,6 por ciento; los amigos, 75 por ciento; servicios médicos, 74,5 por ciento; y los servicios sociales, 70,7 por ciento.

Más desconfianza que confianza provoca a los encuestados ante las ayudas por denuncias de maltrato el Estado, la Policía, los abogados y los jueces. Así, para un 59,8 por ciento, el Estado ofrece "poca" (47,5) o "ninguna" (12,3) confianza, frente a un 28,1 por ciento al que le ofrece "bastante"



ALVARO CARMONA

LEY. Juicio en Córdoba por un caso de violencia de género.

confianza, y a un 3,1 por ciento "mucha". Respecto a los jueces, son casi el 60 por ciento quienes desconfían, frente a más de un 30 por ciento que sí confía en ellos.

También más del 50 por ciento desconfía de la Policía, y otro tanto desconfía de los abogados, frente a un 40 por ciento que confía tanto en ambos. Hasta un 89,3 por ciento sitúa como circunstancias importantes en este problema el abuso del alcohol y los problemas psicológicos o mentales; un 89,1 por ciento cita el consumo de drogas, y un 82,9 por ciento la crisis de la pareja y los problemas derivados de separaciones y divorcios.

Un 55 por ciento también responsabiliza de esta clase de violencia a la manera en que está repartido el poder entre los sexos; un 66,2 por ciento cita el paro; un 54,5 la violencia televisiva; un 55,6 por ciento la pobreza; y un 79,3 por ciento el haber sufrido malos tratos físicos o sexuales.